

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Miércoles 8 de Febrero de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 32
----------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado.—(Continuará) . . . Pág. 321

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombrado Delegado de Migración en Peñas Blancas. 323

Delegado de Nicaragua a Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas 324

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclaración a Decreto No. 94 de 22 de Junio 1965 a Favor de Compañía de Productos Atmosféricos. 324

SECCION JUDICIAL

Remates 324

Títulos Supletorios 327

Proyecto de Cartel para Celebración de Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de «Aceros Nacionales Sociedad Anónima». 327

Citación a Accionistas de Corporación Nicaragüense de Inversiones 327

Aviso del Banco de América 327

Precios de Detalles de Cigarrillos. 328

Declaratorias de Herederos 328

Citación de Procesado. 328

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésimo-Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Sexto periodo Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y quince minutos de la tarde del día jueves, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Víctor Manuel Talavera T., asistido de los honorables Senadores Doctor Humberto Castrillo M. y Doctor Camilo Jarquín, co-

mo Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Edmundo Amador, Doctor Mariano Argüello, Don José María Briones, Doctor Adrián Cuadra Gutiérrez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes y Doctor Crisanto Sacasa.

1º Se abrió la sesión.

2º Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º Manifestó el honorable Señor Presidente a la Sala que como estaban iniciando una nueva sesión, para la cual no había Orden del Día, la Mesa había dispuesto tratar los asuntos que consideraba de mayor urgencia resolver, entre los que se encontraba el proyecto de ley tendiente a establecer que el año 1967 se denominara "Año Rubén Darío".

Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley que antecede, aludido por el Señor Presidente, siendo aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular, se aprobaron también unánimemente, los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Sacasa, quien se refirió a la egregia personalidad de nuestro glorioso poeta, Rubén Darío, le fueron dispensados a la iniciativa los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia, definitivamente aprobada.

4º Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de \$250.00 al señor Luis Fonseca Schiffmann, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Al ponerse a discusión en lo particular el Arto. 1º, que fue aprobado por unanimidad y por balotas, hizo uso de la pala-

bra el honorable Senador Argüello, refiriéndose a los relevantes méritos del agraciado, señor Fonseca Shiffmann El Arto. 2º, último del proyecto, fue aprobado también unánimemente; quedando aprobado en primer debate. El honorable Senador Ponce hizo moción para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; la cual moción fue acogida por unanimidad y quedó por consiguiente el proyecto, aprobado en definitivo.

5º En la palabra el honorable Senador Sacasa, hizo moción en el sentido de que cuando en un proyecto de pensión de gracia se señalara que ésta se concede en recompensa de grandes servicios prestados a la Patria, se presentara la documentación que justifica tal petición.

Alrededor de la anterior moción del honorable Senador Sacasa, se produjo un intercambio de opiniones entre los Senadores Talavera, Cuadra, Sacasa, Ponce y Argüello, quienes se manifestaron acordes con el procedimiento por él sugerido, ya que en ocasiones anteriores y al tratarse de asuntos similares, así lo había dispuesto la Cámara; con excepción del honorable Senador Argüello, el que manifestó desconocer dicho precedente.

6º Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de ₡500.00 a favor de la Señora Angélica Ortega de Cajina, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

El honorable Senador Argüello preguntó a la Mesa si el orden en que se estaban tratando las pensiones era el consignado en la Agenda, o si ésta se estaba alterando; ya que si así fuera, él pediría se diera preferencia a la relativa al Doctor Emilio Alvarez Lejarza.

Le explicó el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, que como él lo había manifestado al iniciarse la sesión, el Orden del Día preparado, era para la primera celebrada, y que en consecuencia, para la presente, carecían de Agenda, por lo que la Mesa Directiva había dispuesto se trataran los asuntos que en su concepto son de más urgente tramitación.

A solicitud que seguidamente formulara el honorable Senador Sacasa, se dio lectura por Secretaría a la petición pormenorizada presentada por la señora Ortega de Cajina ante el Señor Jefe Político del Departamento de Masaya, así como al acta respectiva, conteniendo declaración de los testigos conocedores de su caso, dando fe de sus méritos y situación precaria,

que la hacían merecedora a la pensión que se le estaba concediendo.

Pidió la palabra el honorable Senador Jarquín, manifestando que en sus años mozos, él había sido testigo presencial de la labor heroica que la Señora de Cajina desarrollara en Masaya, en la época de la Revolución sangrienta encabezada por el General Mena. Por esa razón, dijo, en este caso y al reconocer ampliamente los encomiables méritos que adornaban a la peticionaria, no actuaba como Conservador sino como ciudadano nicaragüense y Senador de la República, y pedía a la honorable Cámara fuera aprobada la pensión.

Declarados suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, en lo general, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó, siempre por balotas y unánimemente, el Arto. 1º, así como el 2º, último del proyecto. Al efectuarse la votación del Arto. 2º, el honorable Senador Cuadra dio su voto favorable públicamente, porque opinaba —dijo— que dicho artículo no precisaba ser votado secretamente. A esta observación repuso el Señor Presidente, que así se procedía, porque había habido exigencias en ese sentido de parte de otros honorables Senadores.

El honorable Senador Argüello mocionó para que se le dispensaran al proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Hizo elogio también el Senador Argüello, de la encomiable actitud, no partidista que había asumido el honorable Senador Jarquín, al reconocer los méritos de una heroína liberal.

La moción que antecede del honorable Senador Argüello fue aprobada por balotas por unanimidad, y quedó el proyecto por lo tanto, definitivamente aprobado.

7º—Siempre en la palabra el honorable Senador Argüello, rogó a la Mesa, que por lo avanzado de la hora, se levantara o suspendiera la sesión, para continuarla por la tarde o en la siguiente fecha; ya que él no deseaba retirarse antes de que se discutiera la pensión que favorecía al Doctor Emilio Alvarez Lejarza, en la cual estaba interesado, para darle su voto.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que encarecía a su apreciable colega, Senador Argüello, hacer un poco de tiempo para dos pensiones más que iban a tratar. Repuso el honorable Senador Argüello, que él pedía que una de esas dos, fuera la del Doctor Alvarez Lejarza, hombre que tiene méritos, —dijo—, para que se le dé esa preferencia. Expresó el honorable Senador Talavera, que el propósito

que les animaba, era el de tramitar todas las pensiones consignadas en la Agenda, en esta misma sesión, pero que él sólo rogaba al Senador Argüello su espera para las dos siguientes que se tratarían.

8°—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de ₡500.00 a favor del Señor José Ramón Téllez Salinas, de la ciudad de Estelí, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

El honorable Señor Presidente, Senador Talavera, manifestó su simpatía a la pensión de gracia en favor del General Téllez Salinas, uno de los elementos más destacados y con mayor actuación dentro de las filas del Partido Liberal, y quien ahora se encontraba en situación precaria de salud y económica; por lo cual, consideraba que nada era más digno y meritorio que otorgarle esa asignación, que todavía juzgaba modesta para su estatura de gran Liberal.

Tanto el honorable Senador Sacasa, como los honorables Senadores Ponce y Argüello, hicieron también encomio de la destacada personalidad del agraciado, y de los méritos que le distinguían.

Declarados suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto, fueron aprobados unánimemente, por balotas.

A discusión en lo particular, se aprobaron siempre por balotas y por unanimidad, los Artos 1° y 2° que constituyen el proyecto al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Briones, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó en consecuencia, aprobado en definitivo.

9°—A pedimento que reiteró el honorable Senador Argüello, y como anunciara anteriormente el Señor Presidente, se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el que se concede pensión mensual vitalicia de ₡500.00 a favor del Doctor Emilio Alvarez Lejarza, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria en el Ramo Judicial.

Preguntó el honorable Senador Ponce a la Mesa Directiva, si no había expendiente en la pensión a favor del Doctor Emilio Alvarez Lejarza, quien no dudaba es miembro muy valioso del foro nacional, porque en las copias repartidas no existía ninguna documentación.

El honorable Señor Presidente, Senador Talavera, repuso que efectivamente en el expediente no se encontraba ninguna do-

cumentación adherida al proyecto de pensión, y como ya se había dejado sentado el precedente de que tales solicitudes debían traer anexados los documentos que la respalden, pedía a la Cámara su criterio al respecto.

Manifestó el honorable Senador Argüello, que aunque desconocía el antecedente que se estaba invocando, estimaba que en este caso no se requería ningún expediente, porque era de todos conocida la brillante ejecutoria del Doctor Alvarez Lejarza, tanto dentro de los ramos Judicial y Ejecutivo, como en el campo intelectual. Y que ha tenido el mérito, concluyó, de vivir en una honrosa pobreza, un hombre que ha ocupado tan importantes posiciones.

Hicieron uso de la palabra los honorables Senadores Jarquín, Castrillo, Ponce y Talavera, quienes reconocieron los muchos méritos y cualidades que el Doctor Alvarez Lejarza ostentaba, para que unánimemente le fuera concedida la pensión; lamentando únicamente los Senadores Ponce y Talavera, que precisamente por tratarse de un elemento de la estatura del Doctor Alvarez Lejarza, no hubiera traído consigo el proyecto, la documentación en que se hiciera un justo reconocimiento a sus condiciones meritísimas, como un historial que quedara en los archivos del Senado.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nombrado Delegado de Migración en Peñas Blancas

No. 4

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero.—Nombrar al señor Coronel Inf. José María Espinoza González, Delegado de Migración en «Peñas Blancas», con el sueldo mensual de Setecientos Córdoba solamente (₡700 00), que asigna el Presupuesto General de Gastos vigente 05—12—02—00 P. Control de Migración—05120200011000 —Sueldos del Personal Permanente—Inciso No. 05120200011034.

Segundo.—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Enero del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Presidente de la República, LORENZO QUERRERO QU.

TIERREZ.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Delegado de Nicaragua a Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas

No. 10

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero.—Nombrar al Señor Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América y Representante Permanente ante la Organización de Estados Americanos, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Delegado Especial a la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, convocada de conformidad con el Artículo 39 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para reunirse en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir de esta misma fecha.

Segundo.—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío», LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Hacienda y Crédito Público

Aclaración a Decreto No. 94 de 22 de Junio 1965 a Favor de Compañía de Productos Atmosféricos

No. 220—B/U No. 536226—₡ 156.00
No. 15

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma «Compañía de Productos Atmosféricos» para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que tiene establecida en la ciudad de Managua, la cual se encuentra protegida por Decreto No. 94 del 22 de Junio de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 149 del 6 de Julio de 1965 y dedicada a la producción de Acetileno, línea de producción que ha aumentado con la fabricación de Hidrógeno.

Segundo: La Resolución No. 52 emitida a las ocho de la mañana del 19 de Diciembre

de 1966 del Ministerio de Economía, en la que previo Dictamen de la Comisión Consultativa de Desarrollo Industrial se resuelve emitir Decreto Aclaratorio en el sentido de que el Decreto No. 94 del 22 de Junio de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 149 del 6 de Julio de 1965 comprenda la producción de Hidrógeno.

Tercero: La comunicación de fecha 23 de Diciembre de 1966 por la cual el señor Emilio Zarruck en su carácter de Gerente de la firma «Cía. de Productos Atmosféricos», acepta dicha resolución.

Considerando:

Que se trata de una Planta Industrial que goza de protección para su producción de Acetileno. Que al producir Hidrógeno, esta producción se efectuaría sin gozar de los beneficios que otorga la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. Que para otorgarle beneficios conforme la Ley, es procedente hacer extensiva su anterior clasificación a esta nueva línea de producción.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley.

Decreta:

Art. 1o. Aclarar el Visto Primero del Decreto No. 94 del 22 de Junio de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 149 del 6 de Julio de 1965, en el sentido de que donde se lee Acetileno, deberá leerse Acetileno e Hidrógeno.

Art. 2o. Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial, «La Gaceta», para que surta efectos desde el día de su publicación.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—(f) LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—(f) *Jorge Armijo Mejía*, Viceministro de Economía.—(f) *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

SECCION JUDICIAL

Remates

El día domingo 12 de Febrero de 1967, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal «Monte de Piedad» y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	SERIE «C» BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS	
97227	2 Puls dist 3 6 gra.	₡ 210.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
97449	2 Puls dist 1 anillo y 1 cordón con med 70 grs	370.00	72875	1 Cad con dije lam golp, 8 grs	51.80
98835	1 anillo y 1 cad. con dije golp 13 grs	74.00	72882	1 Puls tej chino y 1 anillo, 12 grs	51.80
98861	1 Par de chapas y 1 anillo 4 grs	29.60	72987	1 Puls tej No 8 rev, 14 grs	74.00
98869	1 Moneda de 5 dólares 8 grs	59.20	72895	1 Reloj inox marca Aeroná	22.20
98886	1 Cad tej chino con dije de med de 10 K 21 grs	193.60	72981	1 Cad sin dije, 8 grs	37.00
98951	2 Anillos dist 15 grs	88.80	72992	1 Par de chapas golp 3 grs	14.80
99004	1 Anillo 7 grs	37.00	73022	1 Reloj marca Urbita con Puls inox	59.20
99041	1 Anillo golp y 1 dije de cristo, 10 grs	59.20	73025	3 Anillos dist y 1 esclava peÑeña 4 grs	22.20
99046	1 Puls tej de corozo y pedazo de cad 14 grs	74.00	73040	1 Cad con dije de med golp 17 grs	88.80
99072	3 Anillos dist 7 grs	37.00	73079	1 Cad con dije de cristo golp 7 grs	44.40
99080	2 Cad dist 28 grs	162.80	73082	1 Anillo con piedra 4 grs	22.20
99091	1 Cad con dije de cristo golp 22 grs	118.40	73093	1 Puls tej chino 16 1/2 grs	74.00
99095	1 Dije de moneda de 20 dólares 37 grs	192.40	73149	1 Cordón con dije de cristo media caña golp, 14 grs	74.00
99124	1 Cad con dije de cristo golp 4 grs	21.90	73176	1 Cad con dije de med do 10 K golp 7 grs	29.60
99129	2 Anillos dist 3 1/2 grs	21.96	73190	1 Anillo con piedra, 4 grs	29.60
99144	1 Cad, ord con med de 10 K 19 grs	87.60	73226	1 Puls de eslab cal, 15 grs	88.80
99145	1 Puls tej chino rev 18 grs	102.20	73245	1 Máquina de sumar manual marca Underwood	133.20
99261	1 Cad con dije de cristo y 1 par de chapas 11 grs	65.70	73263	1 Máquina de escribir marca Olimp'a	592.00
99276	1 Cad tej chino con dije, 29 1/2 grs	160.00	73276	8 Platos redondos, 8 platitos peq, 8 escudillas con sus tazas, 8 platitos, ondas, 2 platos ovalados, una azucarera, una cafetera	74.00
99978	1 Puls tej de corozo golp. rev con dije de med 19 grs	87.76	73368	1 Puls tej de corozo con dije golp 14 grs	74.00
99296	2 Anillos dist 1 cad tej chino sin dije 18 grs	102.20	73436	1 Par de argollas golp, 3 grs	17.76
99312	1 Puls tej chino 13 grs	73.00	73460	1 Puls tej No 8 y 3 anillos dist, 25 grs	103.60
99331	1 Puls de cad 5 1/2 grs	29.20	73461	1 Cad con med del Cristo de Limpas y 1 dije, 10 grs	29.60
99444	1 Puls con dije golp 49 grs	365.00	73465	2 Cad distintas y 1 dije de cristo roll golp, 6 grs	22.20
99476	1 Cad mart con dije golp 12 grs	65.70	73466	2 Anillos grab y 1 dije forma de candado, 8 grs	22.20
99531	1 Prendedor, 1 par de chapas 8 1/2 grs	43.80	73536	1 Cad con dije lam cal 23 grs	88.80
99535	1 Puls tej No. 8, 1 par de chapas y anillo 22 grs	131.40	73580	1 Reloj inox marca Silvana con puls para mujer	37.00
99590	2 Cad dist y 1 anillo, 14 grs	65.70	73602	1 Puls com de 9 monedas imp mex 8 erlab, 10 gramos	74.00
99593	1 Cad con dije de cristo y 1 anillo golp 8 grs	43.80	73648	2 Anillos distintos, 3 grs	17.60
SERIE «N»			85609	1 Reloj enchape de oro marca Bulova con Puls	59.20
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS			73683	1 Puls tej chino y 1 cad sin dije 34 grs	192.40
60772	1 Puls media caña golp 14 1/2 grs	98.80	73684	2 Anillos dist y 1 cad ord rev sin dije, 4 grs	22.20
62416	1 Cordón gastado reventado sin dije 6 grs	30.40	73688	1 Esclavita tej chino rev 6 grs	22.20
64972	1 Anillo y Puls mart 63 grs	337.50	73704	1 Puls tej chino y 1 anillo 9 grs	37.00
65046	1 Cad rev con dije de cristo, golp 16 grs	90.00	73718	1 Anillo, 16 grs	88.80
66803	1 Balsa de cuero café sin llave	22.50	73727	1 Cordón con dije de Cristo golp y 1 par chapas 5 grs	29.60
67674	1 Prendedor cal con nombre y 1 par chapas, 11 grs	52.50	73743	1 Cad ord sin dije, 5 grs	37.00
67675	2 Anillos dist 6 1/2 grs	37.50	73757	1 Puls comp de 5 florcitas de filig 11 1/2 grs	51.80
70108	1 Cad tej chino con dije de cristo 10 grs	51.80	73792	2 Cad distintas, 8 grs	44.40
70379	1 Anillo con brillantes, 1 gramo oro blanco	370.00	73802	1 Licuadora eléctrica marca Toshiba con su vaso de vidrio	74.00
70384	1 Abanico eléctrico Laboratorio Nacional 3 velocidades	222.00	73920	1 Cad con dije de cristo golp incomp 16 grs	83.80
70600	1 Puls compuesta de 8 monedas de 2 pesos mex 20 grs	133.20	73824	1 Anillo con piedra 3 grs	17.76
71078	2 Cad dist, un par patacones y 2 anillos golp 7 grs	29.60	73922	1 Esclava tej chino lam cal 11 grs	59.20
71085	1 Cad con med de 10 K 11 1/2 grs	44.40	73973	1 Anillo y 1 cad con dije de cristo golp 8 grs	44.40
71169	1 máquina de escribir marca Underwood	592.00	74030	1 Anillo y 1 puls de eslab cal 42 grs	222.00
71715	1 Reflector de colores para árbol de navidad	37.00	74040	1 Anillo de mes, 1 cad tej No. 8 con med, 10 K 40 grs	177.60
71825	1 Puls tej chino con med de 10 K 19 grs	88.80	74046	1 Cad mart sin dije 17 grs	88.80
71863	1 Puls tej chino con dije de med 10 K 22 grs	118.40	74098	2 Cad distintas, 22 grs	118.40
71955	1 Thermo marca Holiday color verde	148.00	74111	1 Cad con med de 10 K 7 grs	29.60
72540	1 Puls tejido chino. 67 grs	399.00	74207	3 Anillos distintos, 34 grs	162.80
72868	1 Puls tej chino grs	10.36	74219	1 Cad mart con med de 10 K y 1 anillo con piedra, 54 Grs	222.00

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
74235	2 Anillos distintos, 35 grs	192.40	75715	1 Cad rev con dije de cristo golp y 1 anillo, 12 grs	65.70
74239	1 Puls de eslab cal y 1 cad con med 10 K 33 grs	177.60	75732	3 Anillos distintos, 10 grs	58.40
74264	1 Reloj inox marca Kiengle puls de cuero para varón	22.20	75756	1 Cad con con dije, 1 dije de cerdo golp y 1 anillo, 8 grs	43.80
74268	1 Par de chapas 7 grs	44.40	75757	1 Puls tej chino cad de seg 14 grs	73.00
74272	3 Esclavas dist y 1 cad con dije golp, 1 cad c/med 21 Grs	118.40	75775	1 Anillo con pied a cuadrada roja 22 grs	116.00
74293	1 Calentador eléctrico caja metálica blanca	14.80	75829	1 Anillo y un par de chapas 10 grs	58.40
74377	1 Cad con med golp de 10 K 5 gramos	21.90	75841	1 Cad con dije de med 10 K, 1 esclava rev 11 grs	43.80
74396	1 Anillo con 17 brillantitos, 2 grs	189.80	75858	1 Cad rev dije de moneda 2 1/2 dólar y 1 anillo desp 10 grs	58.40
74408	1 Esclava tej chino 7 grs	36.50	75893	4 Anillos distintos, 10 grs	58.40
74423	1 Puls tej chino y 1 cad con dije de cristo 28 grs	146.00	75896	1 Cad con dije de lámina con letras, 9 grs	43.80
74470	2 Puls distintas, 22 1/2 grs	87.60	75897	2 Anillos distintos, 8 1/2 grs	21.90
74474	1 Par de argollas, 1 cad con dije y 1-puls 38 grs	197.10	75936	1 Puls media caña, 32 grs	175.20
74479	1 Cad con dije de med 5 grs	29.20	75950	1 Anillo con 1 p, con un águila a cada lado, 18 grs	102.20
74486	1 Esclavita de cad rev 1 gramos	7.30	65957	1 Anillo con p y grab a los lados y fecha, 13 grs	73.00
74487	1 Dije de cristo golp 4 grs	21.90	75993	1 Cad con dije de med golp 5 grs	29.20
74496	1 Anillo y 2 esclavas distintas 13 gramos	73.00	76020	1 Collar rell de filig y 1 puls lam cal 53 grs	292.00
74528	1 Máquina de escribir portátil marca Hermes retroceso m/e	175.20	76191	1 Cad rev con dije de piedra y 1 par argollas golp, 7 grs	36.50
74580	1 Puls eslab redondos con tej chino 31 grs	175.20	76243	1 Puls tej cOrozo, 14 grs	73.00
74590	1 Anillo con piedra 12 grs	65.70	76271	1 Puls rev incomp y 1 par chapas rell de filig 45 grs	262.00
74598	2 Anillos dist, 1 Cad con med 10 K, 14 grs	58.40	75313	1 Cad con dije de cristo golp 13 grs	73.00
74605	1 Reloj inox marca Oris con puls inox para mujer	36.50	76317	1 Puls de eslab tej chino 27 grs	146.00
74617	1 Par de chapas, 1 Cad con dije de med 17 grs	87.60	76374	1 Esclava tej ch no incomp con nombre, 2 grs	11.68
74701	1 Anillo y 1 par chapas de monedas 2 pesos mex 8 1/2 grs	51.10	76467	2 Anillos distintos, 10 grs	51.10
74718	2 Anillos dist, uno con sold 6 grs	21.90	76485	1 Cad tej chino con med 2 caras ce 10 K, 18 grs	73.00
74749	1 Puls tej chino 14 1/2 grs	87.60	76486	1 Anillo golp con 1 p fina, 20 grs	102.00
74788	1 Anillo con 7 brillantes medianos dist tamaños 3 grs	219.00	76498	1 Esclava tej No 8 y reloj marca Delbana, 8 grs	87.60
74857	1 Puls tej chino 17 grs	87.60	76499	1 Cad ord con med de 2 caras de 10 K, 6 grs	29.20
74957	1 Cad con dije de Cristo lam golp 13 gramos	65.70	76543	1 Puls tej de corozo incomp 8 grs	43.80
75030	1 Anillo con 1 águila al centro 13	73.00	75560	2 Esclavas distintas, 5 grs	29.20
75053	1 Cad con dije de Cristo golp y 1 anillo 10 grs	58.40	76582	1 Anillo liso, 7 grs	36.50
75073	1 Anillo con piedras dist 1 gramo	7.30	76595	1 Puls tej No 8 con 1 pedazo de cad de seg, 12 grs	65.70
75337	1 Puls tej chino y 1 anillo con piedra 8 grs	43.80	76630	1 Cad rev. con dije de cristo golp 8 grs	43.80
75340	1 Cad con dije de Cristo lam golp 8 gramos	43.80	76631	2 Anillos distintos, 4 grs	21.90
75361	1 Cámara fotográfica marca Brownie pel. 127	14.60	76692	2 Cad distintas y 2 anillos también distintos, 18 grs	102.20
75371	1 Cordón en m/e con dije de med 10 K golp 16 grs	51.10	91106	1 Radio marca National con queb en la parte de encima	112.00
75378	1 Anillo con piedra y 1 aguja a cada lado, 15 grs	67.60	91388	1 Radio marca National	98.00
75381	1 Esclava tej No 8 y 1 puls c/v dijes golp 6 grs	86.50	91395	1 Radio marca Phillips con varias desastilladuras	70.00
75399	1 Puls de eslab cal, 1 cad con dije de med 10 K, 52 grs	248.20	91571	1 Radio tocadiisco portátil de baterías marca Crown	280.00
75423	1 Anillo con p montadura m/e 6 1/2 grs	36.50	91606	1 Radio marca National	98.00
65430	1 Puls tej No 8 dije de med 10 K lam lisa, 9 grs	47.80	91654	1 Radio reloj marca General Electric c/v rev	56.00
75441	2 Cad dist y 3 anillos dist 20 grs	80.30	91672	1 Radio portátil de batería marca International con la antena en mal estado	84.00
75436	1 Puls tej de corozo, 15 grs	73.00	91902	1 Radio de batería marca Sanyo	112.00
75512	1 Cordón de filig con dije de med 10 K, 9 grs	43.80	92065	1 Radio reloj marca Goldenstiel con rev	84.00
75577	1 Puls mart con dije, 1 cad con dije, 1 dije de cristo, 1 prendedor 2 pares de chapas y 4 anillos dist, 59 grs	627.80	92286	1 Radio marca Phillips	98.00
75609	1 Cad ord con dije cal y 4 aros 1rabados, 31 grs	175.00	92304	1 Radio marca Halson	56.00
75709	1 Cordón tej rev sin dije y 1 cad con dije de cristo, 16 grs	58.40	92763	1 Radio portátil de batería marca Sanyo con v/queb	56.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
92811	1 Radio de baterías portátil marca Crossa, dial rev	₡ 98.00
93291	1 Radio marca Punto Azul sin número	140.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Oficina Principal 2 1

Nº 246—B/U Nº 536245 — ₡ 90.00

Once mañana del veintitrés corriente en este Juzgado subastaráse al martillo un Camión Bedford, año 1963, 7 toneladas, 6 cilindros, Motor Diesel, regular estado.

Ejecuta Compañía Automotriz a Pedro Castillo Sandoval.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, 3 febrero mil novecientos sesentisiete. Las once mañana.—José Ernesto Bendaña.—Firma ilegible.

3 2

Títulos Supletorios

Nº 55 —B/U Nº 511336— ₡ 45.00

Marina Arbuola, solicita supletorio urbana cinco por quince varas; oriente, calle; poniente, norte María Arias; sur, Claudio Ramos.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Dirlamba, trece Enero mil novecientos sesentisiete. —F. Ortega Pavón, Srlo.

3 3

Nº 243 —B/U Nº 489292 — ₡ 45.00

Juan Miranda, solicita título supletorio urbano, lindando: Poniente, Idefonso Urbina; Oriente, Natalia Orlikis; Norte, Calle sur, arroyo.

Opónerse.

Juzgado Civil. Distrito. Granada, uno Febrero mil novecientos sesentisiete.—Año Rubén Darío.—Franco. Castillo, Srlo.

3 1

Nº 239 —B/U Nº 471380 — ₡ 45.00

Felipe Carrero, solicita título urbano Oriente Donato García; Poniente, José Lanuza; Norte, Juan Centeno; Sur, Felipe Carrero, doscientos córdobas.

Opónganse.

Sauce, veinte Enero, Sesenta y siete.—L. Valladares Medrano, Secretario.

3 1

Nº 238—B/U Nº 471369— ₡ 45.00

Agustín Mendoza solicita título urbano: Oriente, Julián Castillo; Poniente, Río Norte, Arturo Corrales; Sur, Jesús López, doscientos córdobas.

Opónganse.

Sauce, nueve Enero sesenta y siete.—L. Valladares Medrano, Secretario.

3 1

Nº 223 — B/U Nº 463848— ₡ 45.00

Pedro Avilez Hernández, solicita título, Urbana, esta ciudad, Oriente, Basilio Cabrales, Poniente, Catarino Galán, Norte, Emma Abarca, Sur, Calle.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya veintinueve Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Carlos Martínez L.

3 1

Proyecto de Cartel para Celebración de Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de "Aceros Nacionales Sociedad Anónima"

Reg. Nº 268 — B/U Nº 538110 — ₡ 270.00

A V I S O

Cítase a los accionistas de la Sociedad «Aceros Nacionales Sociedad Anónima» para que concurren a las Oficinas de la Sociedad en la ciudad de Tipitapa, a las cuatro de la tarde del veintisiete de Febrero del año en curso, a una sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con el fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.—Examen y aprobación del informe de la Junta Directiva en el período comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de Diciembre de 1966;

2.—Elección de la Junta Directiva que regirá el destino de la Sociedad en el período que concluirá el 15 de Junio del corriente año, elección que se practicará en esta fecha por no haberse electo a los Directores en su oportunidad;

3.—Cambio de Razón Social y Reforma del Pacto Social y Estatutos; y

4.—Aumento de Capital Social.

Managua, dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Ing. Luis A. Somoza Debyle,
Presidente de la Junta
Directiva de «Aceros
Nacionales S. A.»

Ing. Arnoldo Ramírez Eva,
Secretario.

3 2

Citación a Accionistas de Corporación Nicaragüense de Inversiones

Nº 44 — B/U Nº 532106— ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los accionistas de la Corporación Nicaragüense de Inversiones para una sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el local de sus oficinas en el 6to. piso del Edificio Carlos a las cuatro de la tarde del día viernes tres de Marzo de 1967 con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.—Conocer el balance de la sociedad al 31 de Diciembre de 1966.

2.—Conocer el Informe de la Junta de Directores.

3.—Conocer el Informe del Vigilante.

4.—Cualqu' otro asunto de interés para la sociedad, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Managua, 13 de Enero de 1967.—Aníbal Ramírez, Secretario.

1

Aviso del Banco de América

Nº 245 — B/U Nº 536243— ₡ 45.00

Banco de América avisa Accionistas y Público se ha solicitado reposición título acciones extra-aviadas:

No.	Beneficiario	Cantidad
2017	Francisco A. Mendieta	12 acciones

Managua, D. N., Febrero 2, 1967.

3 1

Precios de Detalles de Cigarrillos

No 236—B/U—No 536233 — ₡ 90.00

Marca	Precio por Cajetilla
Praditos	₡ 0.65
Selectos	₡ 0.65

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1051, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el precio arriba indicado.

Tabacalera Nicaragüense, S. A.
3 1

No 235— B/U No 536233— ₡ 90.00

Marca	Precio por Cajetilla
Imperial	₡ 1.50

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1051, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el precio arriba indicado.

Tabacalera Nicaragüense, S. A.
3 1

Declaratorias de Herederos

No. 218—B/U No. 497777 — ₡ 15 00

Emilio Rodríguez González, Dipilto, solicita declaratoria herederos su padre Francisco Rodríguez Figueroa.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintisiete Enero mil novecientos sesenta y siete.—T. R Maldonado.—Rey. Zúniga.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

1

No. 210—B/U No. 475612—₡ 30.00

Noel Silva Díaz, solicita declararse heredero bienes difunto padre Tomás Silva Ocón, en unión de sus hermanos: Adrián, Alfredo, Tomás, Ercilia, Rosa Argentina, María Eugenia Silva Díaz y porción conyuge sobreviviente Cleotilde Díaz viuda de Silva.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de Juigalpa, a veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—Mariano Pérez D.—Julio Moncada S., Srio.

Es conforme.—Julio Moncada S., Srio.

1

No. 217—B/U No. 475909—₡ 15.00

Pablo Argüello Jirón, solicita declárese heredero bienes fueron de su padre Juan Argüello.

Quien pretenda derechos opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Acoyapa, veinticinco Enero mil novecientos sesentisiete.—Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

1

No. 207—B/U No. 497574—₡ 15.00

Fabián Vásquez, Santa María, solicita declaratoria herederos bienes dejó al morir su padre Juan Godoy Flores.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diez y nueve Enero mil novecientos sesenta y siete.—Reynaldo Zúniga, Srio.

1

No. 117—B/U No. 494381—₡ 30.00

Crecencio Tobías unión hermano José María Parada Berríos y su madre Josefa Berríos de Parada solicita declárase heredero, bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Felipe Parada, consistente: finca seis manzanas extensión lindante: norte, Víctor Ulloa; sur, Nicanor Torres; oriente, Fernando Rodríguez; poniente, Angel Ferrufino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chlanadega, Enero diecinueve mil novecientos sesentisiete. Concepción de Rodríguez, Sria.

1

No. 107—B/U No. 505080—₡ 15.00

Felipa Carmen viuda de Rivera, representante legal menores hijos, solicita declárese herederos Sucesión intestada Daniel Rivera López.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce Enero mil novecientos sesentisiete.—Gladys Cerda, Sria.

1

Citación de Procesado

No. 17

Por segunda vez cito y emplazo al procesado José María Bolaños, de generales ignoradas para esta autoridad, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio cometido en la persona de Francisco Zamora Calero, mayor de edad, soltero, y de lesiones en la menor Ruth Quiroz Zamora, ambos domiciliados en jurisdicción de Belén, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte contra de ellos, los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Rivas, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—Gonzalo Somarriba Ordóñez, Srio.

1